



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, **22 ABR. 2014**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 08 de Abril de 2014, en el Distrito de San Pedro de Palco de la Provincia de Lucanas, trató el tema relacionado al Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional "Declarar de Prioridad Regional y atención prioritaria los Distritos de las Cabezadas de la Provincia de Lucanas" presentado por los señores Consejeros Regionales Rosauro Gamboa Ventura y Alex Neri Elguera Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 009-2014-GRA/CR-RGV, de fecha 01 de abril de 2014, el señor Consejero Regional Rosauro Gamboa Ventura, presenta el Pedido de Declarar de Prioridad Regional y Atención preferente Proyectos de Inversión Pública en la jurisdicción del Distrito de San Pedro de Palco de la provincia de Lucanas, asimismo mediante Oficio N° 006-2014-GRA/CR-AEG, de fecha 03 de abril de 2014, el señor Consejero Regional Alex Neri Elguera Gutiérrez, presenta ante el Consejo Regional el Pedido de Moción Orden del Día: "Declarar de Interés Regional y Atención Prioritaria Proyectos de Inversión Pública en la jurisdicción de la provincia de Lucanas - Ayacucho", con el sustento de los proponentes, se dejó a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización,

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

Artículo Primero.- DECLARAR de Prioridad Regional y Atención Prioritaria a los Distritos de las Cabezadas de la Provincia de Lucanas, para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública, conforme se detalla:

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico y Construcción de la Instalación del Sistema de Irrigación Comunal del Sector Ñaupallaccta del Distrito de San Pedro de Palco. Código de SNIP 265006, Presupuesto de S/. 541,671.23.

1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026 - 2014 - GRA/CR

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico y Construcción del Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Secundaria "San Isidro de Totorá" del Distrito de San Pedro de Palco. Código de SNIP 233073, Presupuesto de S/. 1' 100,924.64
- ✓ Construcción del Puente Vehicular en el Sector La Huerta Ruta R 111, distrito de Ocaña, provincia de Lucanas – Ayacucho.
- ✓ Instalación del Sistema de Agua para Riego mediante entubado del Canal Pacchapata en la localidad de Totorá – Distrito de San Pedro de Palco.
- ✓ Instalación del Sistema de Agua para Riego mediante entubado del Canal Colpachayac en la localidad de Laramate del Distrito de Laramate
- ✓ Instalación del Sistema para Agua para Riego mediante entubado del Canal Ancascococha en la localidad de Ancascococha del Distrito de Llauta.
- ✓ Instalación del Sistema de Agua de Riego en la localidad de Saisa – Provincia de Lucanas.
- ✓ Instalación del Sistema de Agua para Riego en la localidad de Pircachica, Distrito de Leoncio Prado.
- ✓ Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Captación del Canal de Riego a Sanco Alto de la Localidad de Santa Ana, Distrito de San Pedro de Palco.
- ✓ Mejoramiento Rehabilitación del Reservorio nocturno Ccochapata en la localidad de Chiques, Distrito de Puquio.
- ✓ Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Tagra en los Anexos de San Juan y Accola del Distrito de San Juan



Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, el cumplimiento del Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Sixto L. Ibarra Salazar
Mg Sixto L. Ibarra Salazar
PRESIDENTE